ACTA No. 017 DEL 27 DE JULIO DE 2026

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-036-2026

INTEGRANTES	COMPONENTE
LAURA ALVAREZ	JURIDICO
DANIELA GERALDINE SANDOVAL VALENCIA	TECNICO
EDWARDS ENRIQUE MONTANO RODRIGUEZ	ECONOMICO

PUNTOS A TRATAR

1. Presentación del informe de verificación y evaluación por parte del Comité Evaluador designado para el proceso de selección.

2. Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de verificación y evaluación de las propuestas.

3. Análisis y Recomendación al ordenador del gasto o a quien se designe sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-036-2026**.

DESARROLLO

1. PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Que, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 de julio de 2026, se dio cierre al proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-036-2026** a través de la plataforma SECOP II, la cual tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA INSPECCIONES",** teniendo como resultado la presentación de **SEIS (06) OFERTAS**, la cual se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS ORDEN DE MENOR VALOR

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	VELEZ PALACIO SAS	17/07/2026 11:21 AM	$ 27.132.000
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	17/07/2026 10:48 AM	$38.850.000
3	MECTROINNOVA S.A	17/07/2026 11:04 AM	$39.300.000
4	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	17/07/2026 02:36 PM	$ 40.500.000
5	IMPORTAREX SAS	17/07/2026 02:46 PM	$ 43.650.000
6	FERRELLANOS HYC SAS	17/07/2026 02:16 PM	$47.490.000

Las cuales fueron, revisadas y evaluadas por los miembros del comité evaluador en los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, dando como resultado lo siguiente informe preliminar consolidado:

No	PROPONENTE	Evaluación jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica
1	VELEZ PALACIO SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	No Cumple	No Cumple	Cumple
3	MECTRO INNOVA S.A	No Cumple	No Cumple	Cumple
4	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple
5	IMPORTAREX SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple
6	FERRELLANOS HYC SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple

Los informes preliminares y consolidado fueron publicados el 21 de julio de 2026 en el SECOP II, así mismo parte de los evaluadores económicos técnicos, SE HIZO REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICAR LOS PRECIOS AL PARECER POR SER ARTIFICIALMENTE BAJOS, al proponente VELEZ PALACIO SAS, el cual tenía como plazo para responder hasta el 23 de julio de 2026.

Que durante el término de traslado para subsanaciones que estaba contemplado en el cronograma solo se presentó subsanaciones y la justificación de los precios artificialmente bajos, por parte del proponente VELEZ PALACIO SAS; emitiéndose los correspondientes informes de evaluación el 24 de julio del 2026, como consolidado quedó lo siguiente.

No	PROPONENTE	Evaluación jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación económica	CUMPLE/NO CUMPLE
1	VELEZ PALACIO SAS	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**
2	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	No Cumple	No Cumple	Cumple	**RECHAZADO** Por estar incurso en la causal No. *"8.6. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso"*, de la invitación.
3	MECTRO INNOVA S.A	No Cumple	No Cumple	Cumple	**RECHAZADO** Por estar incurso en la causal No. *"8.6. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso"*, de la invitación.
4	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple	**RECHAZADO** Por estar incurso en la causal No. *"8.6. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso"*, de la invitación.
5	IMPORTAREX SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple	**RECHAZADO** Por estar incurso en la causal No. *"8.6. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso"*, de la invitación.
6	FERRELLANOS HYC SAS	No Cumple	No Cumple	Cumple	**RECHAZADO** Por estar incurso en la causal No. *"8.6. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso"*, de la invitación.

Así las cosas, las verificaciones del proponerte habilitante quedaron así:

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No	PROPONENTE	RESULTADO
1	VELEZ PALACIO SAS	HABILITADO

VERIFICACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

No	PROPONENTE	RESULTADO
1	VELEZ PALACIO SAS	HABILITADO

VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA

No	PROPONENTE	RESULTADO
1	VELEZ PALACIO SAS	HABILITADO

2. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO O A QUIEN SE DESIGNE SOBRE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GC-MC-036-2026:

Con fundamento en lo anterior, el **COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA** al **ORDENADOR DEL GASTO** la **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-036-2026** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA INSPECCIONES",** al proponente **VELEZ PALACIO S.A.S**, identificado con Nit. No. 890932431-1, representada legalmente por **JORGE EDUARDO ARISMENDY CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.611.277, por el valor de presupuesto oficial, esto es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($47.940.000,00) A MONTO AGOTABLE** incluido todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de

selección, y cumple con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos establecidos en la Invitación Pública

INTEGRANTES	COMPONENTE	FIRMA
LAURA ALVAREZ	JURIDICO	
DANIELA GERALDINE SANDOVAL VALENCIA	TECNICO	
EDWARDS ENRIQUE MONTAÑO RODRIGUEZ	ECONOMICO	